Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO
D.G. de Formación

MEMORIA DE IDONEIDAD PARA LA TRAMITACIÓN DE UN ENCARGO A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN DE ACTUACIONES DE OBRA E INFRAESTRUCTURAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

La presente memoria técnica tiene por objeto establecer las condiciones de ejecución y determinar las actuaciones a desarrollar por la Empresa TRAGSATEC de acuerdo con el encargo que está tramitando la Dirección General de Formación (en adelante DGF), adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en el ejercicio de sus competencias, atribuidas en el art. 29 del Decreto 230/2023 de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el apoyo técnico y administrativo en las actuaciones relacionadas con la gestión, seguimiento, supervisión y control de obras, reformas, rehabilitación, y adecuación de infraestructuras e inmuebles adscritos a dicha Dirección General.

La necesidad del presente encargo deriva del incremento de actuaciones de obra y impulsadas por la DGF, así como de la necesidad de reforzar las tareas de apoyo técnico y administrativo vinculadas al seguimiento de expedientes, control documental, comprobación de actuaciones, seguimiento económico y temporal de las obras, coordinación técnica y supervisión auxiliar de las actuaciones ejecutadas por las empresas contratistas.

Las funciones de redacción de proyectos, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las actuaciones serán objeto de contratación independiente por parte de la Administración, correspondiendo al presente encargo exclusivamente labores de apoyo técnico, seguimiento y asistencia a la Administración.

Esta actuación técnica será realizada por TRAGSATEC, S.A., de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; según lo dispuesto en el Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico. Las actuaciones desarrolladas al amparo del presente encargo tendrán carácter de asistencia y apoyo técnico a la Administración, sin que en ningún caso impliquen ejercicio de potestades públicas ni funciones reservadas al personal funcionario o a la dirección facultativa de las obras.

La Dirección General de Formación dispone actualmente de una red de centros de formación profesional para el empleo distribuida por toda la Comunidad de Madrid, integrada por diversos Centros de Referencia Nacional y centros especializados, entre ellos los ubicados en Fuencarral, Getafe, Leganés, Moratalaz, Paracuellos de Jarama, Tres Cantos y La Cantueña, cuyas instalaciones requieren actuaciones continuas de conservación, reforma, rehabilitación, adecuación y mejora para garantizar el correcto desarrollo de la actividad formativa.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08903597300290323347O6

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

En los últimos años se ha producido un incremento significativo de las inversiones destinadas a la mejora de las infraestructuras adscritas a la Dirección General de Formación, derivado tanto de la puesta en funcionamiento de nuevos centros como de la necesidad de modernizar y adaptar las instalaciones existentes a las necesidades formativas actuales, a los requisitos técnicos de los distintos sectores profesionales y a la normativa vigente en materia de seguridad, accesibilidad, eficiencia energética y prevención de riesgos.

Ello ha supuesto un aumento considerable del número de expedientes de contratación relacionados con obras, reformas, así como un incremento paralelo de las tareas de seguimiento técnico, control documental, comprobación de certificaciones, coordinación con direcciones facultativas externas, supervisión de plazos y control económico de las actuaciones.

Debe tenerse en cuenta que la Dirección General de Formación no dispone actualmente de medios personales suficientes especializados en el ámbito de la arquitectura técnica, la edificación y el seguimiento de obras que permitan asumir de forma adecuada la totalidad de las actuaciones descritas.

Las funciones de redacción de proyectos, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud son objeto de contratación independiente para cada actuación, lo que exige además una labor permanente de coordinación técnica y administrativa entre la Administración, las direcciones facultativas, las empresas contratistas y el resto de agentes que intervienen en la ejecución de las obras.

Por otra parte, la dispersión geográfica de los centros adscritos a la Dirección General de Formación exige la realización de visitas periódicas de seguimiento, inspección y comprobación a las distintas actuaciones, así como el mantenimiento de una información permanentemente actualizada sobre el las incidencias detectadas y la evolución de las obras en curso.

Asimismo, las actuaciones desarrolladas por la Dirección General generan un importante volumen de documentación técnica y administrativa que debe ser objeto de revisión, seguimiento y archivo, incluyendo proyectos, memorias, certificaciones, mediciones, informes técnicos, documentación de seguridad y salud, documentación de gestión de residuos, documentación económica y documentación contractual.

La realización de todas estas actuaciones conlleva una importante carga de trabajo técnico y administrativo que, teniendo en cuenta los recursos humanos y técnicos disponibles, resulta del todo imposible asumir por parte de la Dirección General de Formación con sus medios propios, garantizando al mismo tiempo un adecuado seguimiento de las actuaciones de obra, el control de la documentación técnica asociada y la correcta supervisión de las inversiones ejecutadas en los distintos centros adscritos a la misma.

Esta falta de recursos humanos propios especializados para atender estas necesidades hace necesario disponer de apoyo técnico externo que permita garantizar el adecuado seguimiento de las actuaciones, evitar retrasos en la tramitación de expedientes y asegurar el correcto control de las inversiones realizadas por la Comunidad de Madrid.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08903597300290323347O6

Por todo ello, la Dirección General de Formación considera necesario mantener un apoyo técnico especializado que permita realizar las labores de seguimiento de obras, control documental, comprobación de certificaciones, elaboración de informes, visitas de inspección, control de incidencias, seguimiento económico y coordinación técnica asociadas a las distintas actuaciones desarrolladas en los centros adscritos a la misma.

En consecuencia, la Dirección General de Formación de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas como órgano encargado de la gestión de los centros propios adscritos a la Dirección General de Formación en Comunidad de Madrid y ante la imposibilidad de cumplir, con sus propios medios, las tareas necesarias para el desarrollo de dichas funciones hacen necesario realizar este encargo a TRAGSATEC, con el objeto de dar apoyo al trabajo vinculado a las gestiones relacionadas seguimiento de obras, control documental, comprobación de certificaciones, elaboración de informes, visitas de inspección, control de incidencias, seguimiento económico y coordinación técnica asociadas a las distintas actuaciones desarrolladas en los centros adscritos a la misma

A este respecto, la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), ostenta la condición de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración, encontrándose obligada a realizar los trabajos y actividades que le sean encomendados por las Administraciones Públicas respecto de las cuales tenga dicha consideración.

Las actuaciones objeto del presente encargo encuentran adecuado encaje dentro del objeto social de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), recogido en el artículo 2 de de los Estatutos de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., el cual señala las actividades siguientes:

"*La elaboración o realización de todo tipo de estudios, planes, proyectos, direcciones de obra, memorias, informes, dictámenes y, en general, todas las actividades de ingeniería y asesoramiento técnico, informático, económico o social, y cualquier tipo de consultoría y asistencia técnica y formativa en materia de gestión, organización, recopilación, tratamiento y digitalización documental, de gestión y de conformación de bibliotecas, registros y archivos, ya sean de texto, de imágenes o sonido, en cualquier soporte, incluidos los multimedia, y de gestión de protocolos en general también en cualquier soporte, para las diferentes Administraciones Públicas, así como sus organismos dependientes y las entidades de cualquier naturaleza vinculadas a aquéllas*".

Las prestaciones previstas en el presente encargo consisten fundamentalmente en labores de apoyo técnico y administrativo vinculadas al seguimiento de obras, control documental, elaboración de informes, comprobación de certificaciones, coordinación técnica y seguimiento de actuaciones sobre infraestructuras e inmuebles adscritos a la Dirección General de Formación, actividades todas ellas plenamente compatibles con el objeto social de TRAGSATEC. Por los motivos anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta el volumen de actuaciones previstas y la necesidad de garantizar su adecuado seguimiento técnico y administrativo, se considera plenamente justificado acudir a TRAGSATEC para la realización de las actuaciones objeto del presente encargo.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de adoptar una solución eficaz, inmediata y compatible con los principios de eficiencia y buena administración, se

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0890359730029032334706

justifica el encargo a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), con objeto de prestar apoyo técnico y administrativo a la Dirección General de Formación en las actuaciones relacionadas con la gestión, seguimiento, supervisión y control de obras, reformas, rehabilitación, mantenimiento y adecuación de infraestructuras e inmuebles adscritos a la misma.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

Mercedes Marín García

Firmado digitalmente por: MARIN GARCIA MARIA MERCEDES
Fecha: 2026.07.09 13:27

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08903597300290323347O6